



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

ORDENANZA N° 175/94
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
EN USO DE SUS FUNCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1.-FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a rea
lizar la adjudicación del "CONJUNTO DE VIVIENDAS" /
Programa F.P.4 - FO.VI.COR - Plan 15 Viviendas -(13 vivien
das de dos dormitorios y 2 viviendas de tres dormitorios).-

Art. 2.-APRUEBASE el Anexo I como parte integrante de esta/
Ordenanza, donde se fija el cronograma para el pro
cedimiento de adjudicación y contratación.-

Art. 3.-APRUEBASE el Anexo II como parte integrante de esta
Ordenanza, el pliego de condiciones que deberán reu
nir los postulantes.-

Art. 4.-Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-



MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

ERNESTO SEGUNDO PERALTA
Vice Presidente

NARCISO P. BOCCONI

CLERIO JOSE GIORDANO
Vocal

RICARDO WALTER ARIAS

JUAN CARLOS ASEF

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN
TE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, DPTO. UNION, PCIA.DE
CORDOBA, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL/
Novecientos NOVENTA Y CUATRO.-----



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

ORDENANZA N° 175/94 - ANEXO I

FECHAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION Y CONTRATACION

- A.- Los días 10 y 11 de Marzo de 1994 se efectuará la publicación a través de los medios publicitarios local a los inscriptos en el RUyP antes del 31-07-93 y se publicarán volantes aclaratorios en la Municipalidad, Juzgado de Paz y lugares públicos, para que los postulantes retiren el Pliego de Condiciones.-
- B.- Los días 21 y 22 de Marzo de 1994 se deberán presentar // los postulantes con los requisitos cumplidos dentro de un sobre tamaño oficio, conteniendo lo siguiente:
- 1.-Declaración jurada manifestando no tener vivienda propia.
 - 2.-Nombre, apellido y datos personales de la esposa, hijos/ y de todos los integrantes del grupo familiar, incluidas las personas a cargo.-
 - 3.-Recibo de Sueldo; en caso de corresponder certificación/ de ingresos y de inscripción en Caja de Jubilaciones que corresponda, expedido por Contador Público Nacional, avalado por facturas y comprobantes.-
 - 4.-Nombre, Apellido y Domicilio del Garante, adjuntando fotocopia de escritura de una propiedad hábil.-
 - 5.-Renuncia a la Ley de Inembargabilidad de la vivienda única Ley Provincial N° 8067, firmado por el garante y su / cónyuge, certificado por Juez de Paz.-
- C.-Los días 23, 24 y 25 de Marzo de 1994 se estudiará toda la documentación de los postulantes, y el último día de éstos se exhibirán en los transparentes del Municipio la nómina de / postulantes rechazados por no haber reunido los requisitos.-
- D.-Los días 4 y 5 de Abril de 1994 todos los postulantes rechazados, exhibidos en los transparentes del Municipio, podrán dar cumplimiento a los requisitos faltantes.-
- E.-Los días 11 y 12 de Abril de 1994 se aprobarán o rechazarán definitivamente los postulantes que no dieron cumplimiento a los requisitos del pliego.-
- F.-El día 15 de Abril de 1994 se exhibirán en los transparentes de la Municipalidad todos los postulantes definitivamente rechazados.-
- G.-El día 20 de Abril de 1994 a las 20 horas se procederá a efectuar el sorteo, en acto público ante Juez de Paz, entre todos los postulantes que hayan reunido todos los requisitos.
- H.-El día 29 de Abril de 1994 a las 20 horas en el Municipio, se firmará los contratos de adjudicación con todos aquellos que hayan sido favorecidos en el sorteo.-

MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

ERNESTO SEGUNDO PERALTA

CERRO JOSÉ PERALTA
Vocal

NARCISO P. BOCCONI
Vocal

JUAN CARLOS ASEF
Vocal

RICARDO VALLI
Vice Presidente 1º



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

ORDENANZA N° 175/94 - ANEXO II

PLIRGO DE CONDICIONES

A) OBJETO:

Adjudicar contrato de Compra-Venta a los postulantes inscriptos en el RUyP al 31 de Julio de 1993, domiciliados en la localidad de Ballesteros y zona rural de influencia del Programa F.P.4 -/FO.VI.COR. - "Conjuntos de Viviendas" - Plan 15 viviendas (13- de dos dormitorios y 2 de tres dormitorios).-

B) DEL DESTINO DE LAS VIVIENDAS:

El postulante adjudicatario tendrá derecho a la suscripción de/ un contrato de Compra-Venta por una vivienda con la Municipalidad de Ballesteros, debiendo acreditar la necesidad de vivienda propia, ocuparla permanentemente y cumplir con las condiciones/ generales de pliego y de contrato.-

C) CARACTERISTICAS GENERALES DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA:

1.-El inmueble será destinado exclusivamente a vivienda fami-// liar de los postulantes que no sean propietarios de otra vivienda y que sean casados; concubinos con hijos o que acrediten la unión de hecho por más de 5 años ininterrumpidos.-

2.-La vivienda deberá ser habitada en forma permanente y personal por los adjudicatarios, conservada en buenas condiciones de higiene y limpieza siempre manteniendo la uniformidad y armonía arquitectónica de todo el complejo.-

3.-Se establece como condición resolutoria de la Compra-Venta / los siguientes supuestos:

- Si se comprueba fehacientemente que el adjudicatario incurrió en falseamiento en la declaración jurada que sirvió de/ base de la adjudicación y venta de la vivienda.-

- Si se detecta que el comprador o algunos de los miembros / de su grupo familiar conviviente y declarado oportunamente, / fueron propietarios de bienes aptos para vivienda familiar.-

D) FORMA DE CANCELACION POR CUOTAS EN 120 MESES:

El adjudicatario deberá abonar al momento de la suscripción del contrato de compra-venta los siguientes montos:

a) El 1% del valor del inmueble (\$ 99,00 para las viviendas / de 2 dormitorios y \$ 122,00 para las de 3 dormitorios) en/ concepto de pago al Instituto Provincial de la Vivienda // Por gastos administrativos.-

b) \$ 740,00 en concepto de pago de costo de terreno, proyecto y materiales de la línea de energía eléctrica y proyecto/ y materiales de la línea de agua potable.-

c) Los gastos de subdivisión del terreno y las respectivas eg/ crituras correrá por cuenta de los adjudicatarios.-

MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

ERNESTO SEGUNDO PERAZO
Vice-Presidente 2º

CLERIO JOSE GIORDANO
Vocal

NARCISO P. BOCCONI
Vocal

JUAN CARLOS ASEEE
Vocal

RICARDO WALTER ARIAS
Vice-Presidente 1º



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15

2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223

(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

E) CONDICIONES GENERALES QUE DEBEN REUNIR LOS POSTULANTES:

- a)-Estar inscripto en el RUyP al día 31 de Julio de 1993.-
- b)-Titular con recibo de sueldo que supere los \$ 500,00 para ser postulante a las viviendas de DOS DORMITORIOS y titular con / recibo de sueldo que supere los \$ 600,00 para ser postulante a / las viviendas de TRES DORMITORIOS, o dos recibos de sueldo que / conjuntamente lo supere.-
- c)-Presentar una garantía con propiedad hábil que supere en un / 20% el monto total de la propiedad adjudicable.-
- d)-Si es cuenta propista deberá presentar certificación de ingre- / sos y de inscripción en la caja de jubilaciones que correspon- / da, firmados por Contador Público Nacional, avalados por factu- / ras y comprobantes.-
- e)-Ser casado, concubino con hijos o acreditar la unión de hecho / por más de 5 años ininterrumpidos.-
- f)-Disponer al momento de la suscripción del contrato de los mon- / tos mencionados en el punto D).-

F) RECHAZO DE LOS POSTULANTES:

Serán rechazados todos aquellos postulantes que no reunan los re- / quisitos del presente pliego y los que no den cumplimiento a las / condiciones generales establecidas en el punto E).-

G) SELECCION DE LOS POSTULANTES:

1º.-El Departamento Ejecutivo conjuntamente con el Honorable Con- / cejo Deliberante, con el quorum correspondiente establecido / para sesionar, realizarán el estudio de toda la documentación // / presentada por los postulantes y dentro de los 3 días postero- / res se exhibirán en un transparente en el Municipio los nombres / de todos los postulantes rechazados, teniendo éstos 3 días para / completar los requisitos faltantes bajo apercibimiento de quedar / excluidos automáticamente del sorteo.-

2º.-Los postulantes que hayan cumplimentado con todos los requi- / sitos del pliego pasarán al sorteo que se realizará el día / 20 de Abril de 1994 a las 20 horas en el acto público con la in- / tervención del Juez de Paz.-

H) ADJUDICACION:

Los postulantes que salgan beneficiados por el sorteo serán en / definitiva los adjudicatarios que firmarán el correspondiente // / contrato de compra-venta con el Municipio el día 29 de Abril de / 1994 a las 20 horas.-

I) SORTEO DE LOS POSTULANTES SUPLENTES:

Se sortearán TRECE postulantes suplentes para las unidades de 2- / dormitorios y DOS suplentes para las de 3 dormitorios en el mis- / mo acto del sorteo ante el Sr. Juez de Paz.-

MARIO ESTEBAN BAUK
Presidente

ERNESTO SEGUNDO PERALTA
Vice Presidente 2º

CLERIO JOSE GIORDANO
Vocal

MARCISO P. BOCCONI
Vocal

RICARDO WALTER ARIAS
Vice Presidente 1º

JUAN CARLOS ASEF
Vocal